

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2010, se acuerda la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, los cuales no han instado la renovación de su inscripción transcurridos dos años desde su fecha de alta o desde la fecha de la última renovación expresa. Estas bajas se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO	DOMICILIO
EL ALAOUI, KHALID	X7183833J	C/ HNOS. PINZON, 2, ES.CN, 2ªA
EL JAZIRI, HABIBA	M394799	C/ ISABEL LARRAÑAGA, 45, 2º
GUZMAN REINA, KAROL VIVIANA	X7268846H	C/ AZUCENA, 19, 3ºG
QUICENA GOMEZ, EDWIN	046875285	C/ GRECO, 4, BºC
HENAO ACEVEDO, SANDRA PATRICIA	X6516343Y	C/ TOLEDO, 60, 1ªA
LOZANO LOAIZA, JENNY ANDREA	X4786523Q	C/ JACINTO BEVANTE, 3, 2ºB
MOLINA SCHULZ, FELIPE IGNACIO	X4341578Y	C/ S. JOSE OBRERO, 12, 1ºB
MOLINA SANTANDER, JOSE GREGORIO	X3048627T	C/ S. JOSE OBRERO, 12, 1ºB
MONTERO CEVALLOS, Mª FERNANDA	X8118076L	C/ NUÑEZ BALBOA, 15, BºB
MOURCHID, HASNA	W211250	C/ DOCTOR FLEMING, 6, 1ºC
MRABIT, OUTHMANE	X8355787W	C/ SOCRATES, 2, 1ºB
NATTI, WAFAA	X5154612J	C/ PIO XII, 13, 2ªA
OSPINA CASTILLO, ANGEL GABRIEL	X4699987Y	C/ TOLEDO, 60, 1ªA
RAMOS CRUZ, CESAR AUGUSTO	X7323343M	C/ ORTEGA Y GASSET, 1, 2ªI.
SCHULZ AREVALO, GABRIELA DEL CARMEN	X4633042Z	C/ S. JOSE OBRERO, 12, 1ºB

Habiendo sido imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de dicha Ley.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado o Tribunal que corresponda, de acuerdo con las reglas del artículo 14 y con el artículo 46.4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Tribunal que corresponda en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este decreto, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

No obstante podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Fuensalida 20 de febrero de 2012.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 1664